



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 06 AGO 2012

Rectorado

Expte. N° 24.541/11 – Cuerpos I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS-N° 225/12 de fecha 12 de julio de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza al Sr. Rector a prorrogar la contratación de la Srta. Jimena Gabriela REYNA, a partir del 1° de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), para continuar desempeñándose en la Dirección de Títulos y Legalizaciones.

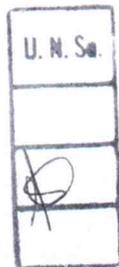
Por ello y atento al consentimiento manifestado por la Srta. REYNA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogado con todos sus términos, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Jimena Gabriela REYNA - D.N.I. N° 32.877.563, con efecto al 1° de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

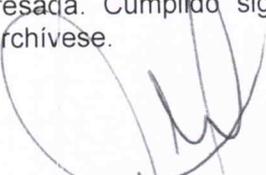
ARTICULO 2°.- Tener por imputado el gasto de la presente resolución en CONTRATOS por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




LIC. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0532-12